



Pedro Marin.
 D. Mag. Loren
 tributante.
 D. Francisco Man
 uera Garcia.
 Juan Viciana.
 Andres Guerrero.
 Juan Jimenez.
 Moque Jimenez.
 Jose Ant. Jimenez.
 Andres Garcia Tom
 Pedro Garcia to
 ru.
 Jose Garcia to
 ru.
 Martin Marti
 nez.
 Antonio Lora
 ra de Tron.
 Antonio Gu
 rras Garcia.
 Antonio Sa
 ra de Miguel.
 Andres Jimenez
 Jimenez
 Jimenez
 Andres Jimenez Alon

mente la Alcaldia de la misma, se dio cuenta por mi el secreta
 rio, de lo que resulta del Expediente que se instruye por disposi
 cion del Sr. D. primo teniente de Alcalde, sobre el nombra mien
 to de Medico-Cirujano titulan de este distrito municipal. En
 dicha Prudencia tomo la palabra y manifestó haosen espres
 ionada por lo mismo el abandono en que se encuentran tanien
 tos vecinos de este municipio en las enfermedades uterinales que
 por desgracia son muy frecuentes en esta poblacion y sus in
 judicaciones, a causa de no haber eliminado en su totalidad
 las aguas que fluyen en las Prambas que circundan este
 Pueblo, faltos aquellos de medios para procurarse los auxi
 lio del arte, tomara la palabra varios Señores en pro de
 esta creacion y abundando todos los argumentos en la idea
 de que el gravamen que sufran los intereses municipales es
 incomparablemente inferior a los grandes beneficios que la
 mencionada reportara, y termino a la vista la Real orden
 de veinte y tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis
 relativa a esta clase de creaciones, se acuerda al tenor
 de lo dispuesto en el articulo primero de dicha Real orden
 Solicita del Sr. Gobernador de la Provincia el competente

